



DECRETO Nº 14894 / 2017

ARICA, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

. 1

- 1. La Solicitud de Patente de HUANACUNI QUISPE ZENOBIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18164			^			
Actividad Económica	FRUTA VERDURA FLORES Y OTROS						
Clasificación	Comerciales Enroladas				$\overline{}$		
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 44				_		
Nombre del Contribuyente	HUANACUNI QUISPE ZENOBIA				/		
Rut	14761693-7					-	
Dirección Particular	JUAN DE DIOS FLORES 970 DEPTO 13, BLOCK B						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	10/10/2017	Otorgación №	2-18164	Fecha	10	10/2017	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

c. PAIPOXO den del Alcalde"

ADMINISTRAÇÃO DE LA PROPERTIZA MABIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM Y-FINANZAS (S)

CCG/MVO/MOP/MCC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988